

MANUAL DE CONVIVENCIA

ORIENTACIONES GENERALES - INTRODUCCIÓN

MARCO LEGAL

El presente manual tiene como propósito orientar, reglamentar y determinar los principios de convivencia de las delegaciones que representan a los departamentos en los eventos deportivos de las fases Regional Nacional y Final Nacional del Programa Juegos Intercolegiados Nacionales, así como la participación de delegaciones en los eventos internacionales escolares en representación de Colombia.

Este documento es de interés para el Comité Organizador y delegaciones, las cuales están conformadas por:

Directores y/o secretarios de los Entes Deportivos Departamentales

Jefes de misión

Apoyos a jefes de misión

Delegados Departamentales

Docentes/Entrenadores

Docentes/Asistentes

Guías de Paradeportes

Mecánicos, auxiliares, etc.

Médicos, fisioterapeutas y metodólogos

Periodistas

Estudiantes – Deportistas

Padres de familia

Entre otros actores que hacen parte de las competencias y evento del programa Juegos Intercolegiados.

La convivencia es una acción, que hace parte, de la formación integral del ser humano

El Manual de Convivencia es un instrumento orientador y normativo, que contribuye a regular las relaciones entre los miembros de las delegaciones, los demás participantes del evento deportivo en las fases departamental, regional nacional y final nacional del programa Juegos Intercolegiados Nacionales.

El deporte transmite valores positivos como la humildad, el compañerismo, el trabajo en equipo y el respeto, haciendo deporte no solo ganamos en salud y mejoramos nuestra forma física, sino que trabajamos nuestras habilidades sociales.

La convivencia es un componente de la formación humana integral, por ello es conveniente comprender su naturaleza y su dinámica propia dentro de la práctica del deporte escolar, siendo así un efecto de las relaciones entre los integrantes de un grupo humano.

LOS OBJETIVOS DEL MANUAL DE CONVIVENCIA SON:

Crear los parámetros básicos de convivencia y comportamiento para los miembros de las delegaciones de los departamentos y Comité Organizador que participan en cada una de las fases del Programa Juegos Intercolegiados Nacionales.

Socializar entre los miembros de las delegaciones y Comité Organizador los deberes, derechos y normas, los cuales protegen a cada participante y al igual, a ellos les corresponden cumplir.

Fomentar comportamientos adecuados en las delegaciones y el Comité Organizador, promoviendo un normal desarrollo en las actividades deportivas y sociales durante cada fase de competencia.

OBLIGACIONES DE LOS INTEGRANTES DE LAS DELEGACIONES:

a. Obligaciones del Jefe de Misión:

- Organizar, dirigir y controlar la delegación a su cargo.
- Velar por el cumplimiento de todas y cada una de las disposiciones emitidas por el Ministerio del Deporte y el Programa Juegos Intercolegiados Nacionales.
- Conocer y socializar a los miembros de la delegación, todos los documentos que hacen parte del Programa Juegos Intercolegiados Nacionales.
- Asistir obligatoriamente a todas las reuniones de jefes de misión, convocadas por el Comité Organizador.
- Asistir a las actividades protocolarias organizadas por el Comité Organizador con el uniforme oficial de la delegación.
- Realizar reuniones diarias con los docentes/entrenadores y docentes/asistentes, con el fin de llevar a cabo el seguimiento de las competencias deportivas, y a su vez solucionar los inconvenientes que se presenten día a día.
- Mantener informado a los docentes/entrenadores, docentes/asistentes de los asuntos de carácter general relacionados con el deporte.
- Presentar al Comité Organizador todos aquellos requerimientos que permitan un mejor funcionamiento de la delegación.
- Presentar y apoyar el proceso de demandas por anomalías en competencias, cuando estas deban ser tratadas por la comisión disciplinaria del respectivo deporte.
- Establecer el calendario de uso de los uniformes de la delegación, así como el uso de la implementación deportiva.
- Realizar entrega oportuna de los documentos de la delegación requeridos por la organización, para la aprobación de la participación y generación de las respectivas acreditaciones.
- Informar oportunamente al Comité Organizador, sobre las infracciones tanto técnica, como comportamental, a las normas establecidas, por parte de los integrantes de su delegación.
- Responsable ante la organización de garantizar la participación de su delegación en los eventos organizados por el Ministerio del Deporte.
- Responsable ante la organización de comunicar a los participantes de su delegación los deberes y derechos, establecidos por el Comité Organizador de cada fase.
- Presentar un comportamiento adecuado ante la organización de los juegos y su delegación.

b. Obligaciones de los apoyos de los jefes de misión: (delegados)

- Mantener informado a los miembros de la delegación, sobre los asuntos de tipo técnico, deportivo, cultural y social que disponga la organización.
- Conocer y socializar a los miembros de la delegación, todos los documentos que hacen parte del Programa Juegos Intercolegiados Nacionales.
- Velar por el cumplimiento de todas y cada una de las disposiciones emitidas por el Ministerio del Deporte y el Programa Juegos Intercolegiados Nacionales.
- Informar a los docentes/entrenadores, docentes/asistentes de cada deporte de las características de la póliza de accidentes y el listado de clínicas u hospitales previstos por la compañía de seguros y la organización para la atención de los miembros de la delegación.
- Entregar a los docentes/entrenadores, docentes/asistentes de cada deporte una copia de la lista de números de emergencia de fiscalía, policía de infancia y adolescencia, policía, ICBF, secretaría de salud, bomberos y las demás entidades dispuestas para preservar el bienestar social de los deportistas.
- Ser enlace permanente entre los docentes/entrenadores, docentes/asistentes y demás miembros de la delegación para garantizar el adecuado desarrollo técnico, administrativo y deportivo.
- Asistir al jefe de misión en control y seguimiento de las competencias, realizando el resumen diario de resultados de deportistas y equipos de la delegación.
- Suplir al jefe de misión temporal o definitivamente según el caso lo amerite.
- Programar diariamente la reunión de seguimiento de la delegación exaltando los resultados deportivos obtenidos durante la jornada.
- Solicitar a los docentes/entrenadores informe diario de las competencias en que haya participado, con indicación de los resultados obtenidos por los deportistas.
- Informar al jefe de misión cualquier irregularidad en el funcionamiento de los servicios, hoteles, transporte, alimentación, hidratación, etc., cuando estas presenten inconvenientes para el desarrollo del evento deportivo o para el bienestar de los deportistas.
- Consolidar técnicamente los resultados de la delegación en general por cada deporte.
- Ser el responsable de la delegación ante la organización en la sede de competencia.

c. Obligaciones de los docentes/entrenadores y docentes/asistentes: -

- Explicar las directrices y orientaciones de comportamiento generales a los deportistas en el hotel, transporte (aéreo y terrestre), escenarios deportivos y ceremonias protocolarias.
- Conocer y socializar a los miembros de la delegación, todos los documentos que hacen parte del Programa Juegos Intercolegiados Nacionales.
- Velar por el cumplimiento de todas y cada una de las disposiciones emitidas por el Ministerio del Deporte y el Programa Juegos Intercolegiados Nacionales.
- Mantener un comportamiento respetuoso ante los miembros de la delegación y la organización del evento, siendo ejemplo de comportamiento con sus prácticas en hoteles, comedores, escenarios deportivos, transportes y demás lugares dispuestos por el Ministerio.
- Velar durante el desarrollo de las competencias en todo lugar y momento por el bienestar físico y mental de los niños y adolescentes deportistas.
- Conocer plenamente las normas generales y el reglamento de su deporte y las programaciones de competencia.

- Mantener permanente comunicación con el jefe de misión, apoyos a jefe de misión y personal médico de la delegación.
- Velar porque se preste atención médica y psicológica adecuada a los deportistas a su cuidado, cuando esta sea requerida.
- Informar a los jefes de misión y/o apoyos de jefe de misión, en forma inmediata, sobre cualquier anomalía o falta en que incurran sus deportistas.
- Ejercer su autoridad con buena disposición y voluntad sin perjudicar los sentimientos de amistad y compañerismo.
- Informar a los apoyos de jefe de misión sobre las fallas técnicas y problemáticas de convivencia, incurridas durante el desarrollo del evento deportivo de la Fase Regional y Final Nacional.
- Informar a los jefes de misión y al Comité Organizador del Programa Juegos Intercolegiados Nacionales acerca de cualquier antecedente médico, psicológico o judicial de los deportistas o de sí mismos, que puedan llegar a afectar el óptimo desarrollo de los Juegos Intercolegiados.

d. Obligaciones de los estudiantes – deportistas:

- Cumplir con todo lo establecido en la reglamentación del programa y los reglamentos técnicos por deporte y para deporte.
- Respetar las instrucciones del jefe de misión, entrenador y personal del Programa Juegos Intercolegiados Nacionales sobre toda actividad que sea parte del programa oficial de competencia.
- Consultar con su entrenador previamente para participar en actividades culturales o recreativas, quedándole prohibido abandonar el lugar de concentración, so pena de ser sancionado con el abandono de las competencias.
- Cumplir rigurosamente con las disposiciones de su jefe de misión y/o entrenador en cuanto a competencias, atendiendo siempre el juego limpio.
- Respetar toda norma que se establezca de parte del Comité Organizador con respecto a su estancia durante el evento deportivo en los escenarios deportivos o diferentes instalaciones de competencia, así como cumplir estrictamente con las disposiciones establecidas en el Manual de Convivencia.
- Deberá portar los uniformes en la forma como lo establezca la normatividad del Programa Juegos Intercolegiados Nacionales y en los actos protocolarios de premiación.
- Durante las competencias o entrenamientos, deberá realizar el uso adecuado de la implementación deportiva y demás elementos dispuestos por la organización.
- Informar a su entrenador o al personal del Programa Juegos Intercolegiados Nacionales, sobre cualquier problema de salud suya o de cualquier participante de los Juegos Intercolegiados Nacionales, quedándole terminantemente prohibido, auto medicarse.
- Solicitar autorización a su entrenador para la ingesta de cualquier alimento o bebida que no haga parte de los entregados por el Programa Juegos Intercolegiados Nacionales.
- Solicitar y exigir el acompañamiento de un adulto al momento de comprar alimentos no suministrados por el Programa Juegos Intercolegiados Nacionales, previa autorización del docente/entrenador.
- Informar si se encuentra bajo tratamiento médico o psicológico y ponerlos en conocimiento del responsable del área médica de la delegación, o del programa Juegos Intercolegiados

Nacionales.

e. Está prohibido a cualquier persona involucrada directa o indirectamente con los Juegos Intercolegiados:

- El ingreso de los hombres a las áreas de concentración o alojamiento de las mujeres y viceversa.
- Ingerir, ingresar, comercializar o donar bebidas alcohólicas y tabaco (cigarrillos, puros o electrónicos), durante el desarrollo del evento deportivo dentro o fuera de las instalaciones.
- Incurrir en conductas violentas hacia objetos propios o ajenos, hacia otras personas o sí mismo como: Expresar por escrito, corporal o verbalmente símbolos, palabras o frases que puedan generar daño a otro, lesionar o dañar físicamente, así como cualquier otra conducta que pueda interferir con el bienestar de otro y el ambiente sano.
- Retirarse del hotel y de los espacios donde se encuentre su equipo o delegación, durante el desarrollo de las competencias.
- Salir del hotel después de las 9:00 pm. En caso de que entrenadores o asistentes deban ausentarse del evento es necesario designar un adulto, quien tomará la responsabilidad de su cargo, para lo cual han de proyectar un documento que dé constancia de la designación.
- Hacer uso indebido, violentar, modificar o causar daño a las instalaciones de concentración, los escenarios deportivos y medios de transporte asignados, en caso que esto suceda, será la delegación quien debe responder económicamente por los daños.
- Tomar implementación que esté asignada al uso del hotel o los escenarios deportivos.
- Ingerir, ingresar, comercializar o donar alucinógenos, estupefacientes, medicamentos restringidos y bebidas estimulantes durante su estancia en el hotel y escenarios deportivos, y en general, durante el desarrollo del evento deportivo dentro o fuera de las instalaciones.
- No reportar las anomalías encontradas, al jefe de misión de la delegación. El guardar silencio lo hará cómplice de la falta o delito que se cometa.
- Faltar y desobedecer las indicaciones dadas por el Comité Organizador y/o los encargados de la delegación.
- Hacer caso omiso a las indicaciones brindadas por el jefe de misión, especialmente en cuanto hace relación al comportamiento social, a la conservación de la buena condición física y presentación personal.
- No presentarse al restaurante (cenas), transporte (abordar), competencias deportivas, y actos protocolarios oportunamente, con el uniforme adecuado, la implementación deportiva necesaria y en buen estado de aseo y pulcritud.
- No acatar con respeto las decisiones de los jueces y árbitros en los encuentros deportivos, omitiendo realizar las reclamaciones a través del conducto regular.
- Se prohíbe el servicio a domicilio de alimentos, subir comida del restaurante a las habitaciones, así como consumir alimentos ambulantes o de calle.

f. Obligaciones de los médicos, fisioterapeutas y recomendaciones médicas:

El equipo de medicina y fisioterapia tendrá la responsabilidad de velar por todos los asuntos médicos de la delegación, así como cumplir cabalmente con las disposiciones ético – legales nacionales vigentes dispuestas para el desarrollo de las correspondientes profesiones. Entre sus funciones están las siguientes:

- Realizar las valoraciones médicas pertinentes según el deporte a la delegación que así lo requiera.
- Elaborar la estrategia de intervención del equipo médico durante el evento deportivo.
- Coordinar diariamente con el jefe de misión y con los docentes/entrenadores de cada deporte, las medidas necesarias para lograr el mejor desempeño de sus funciones y atención a los deportistas en los escenarios deportivos.
- Supervisar diariamente todos los aspectos relacionados con los estados sanitarios de los espacios comunes, comidas, bebidas, hidratación en competencia, etc.
- Establecer las disposiciones convenientes para que los diferentes deportes dispongan de primeros auxilios médicos en los escenarios donde se desarrollan las competencias.
- Apoyar los servicios médicos que proporciona la organización, así como las ambulancias y otros, a fin de prestar adecuada atención a los miembros de la delegación.
- Conocer y estar oportunamente informado de las actividades que realiza el equipo médico e informar de lo que ocurre, al jefe de misión.
- Elevar diariamente un parte médico sobre las atenciones realizadas y los problemas de sucompetencia.
- Recomendar las medidas convenientes a fin de garantizar las mejores condiciones de salud y estado físico de los integrantes de la delegación.
- Mantener a su cargo las medicinas y llevar un inventario debido.
- Entregar un informe al jefe de misión o apoyo de jefe de misión, sobre el número de atenciones y tipos de atenciones, prestadas durante el evento deportivo regional y nacional.
- Contar con el material suficiente para brindar una óptima atención de primeros auxilios en el deporte.

g. Recomendaciones médicas y de hábitos saludables para la competencia:

- No tomar ningún medicamento que no esté indicado por el médico responsable, y si lo hace, informar de inmediato al médico de la delegación.
- Acatar las disposiciones y la normatividad establecida por el Ministerio del Deporte, la Organización Nacional Antidopaje ONAD y demás instituciones que reglamentan el uso de sustancias y métodos prohibidos en el deporte.
- Adoptar el máximo cuidado con los alimentos y bebidas que se consuman, siempre bajo el control e indicación de los responsables.
- Destinar las horas necesarias para el descanso y sueño. Estos deben cumplirse con el máximo de rigurosidad, ya que es indispensable para la preparación.
- Asegurarse que la habitación de descanso cuente con una cama, colchón y almohada adecuados para ese fin. Durante los viajes nocturnos tratar de dormir al menos 4 horas.
- Verificar que la indumentaria sea la más adecuada para el clima imperante. El exceso o falta de abrigo pueden ocasionar trastornos o lesiones que afecten el rendimiento.
- El calzado inconveniente, puede afectar los pies y las estructuras de sostén, es importante revisar que sea el adecuado.
- Informar al médico, el mínimo trastorno o lesión que un miembro de la delegación padezca, tratarla al inicio es más fácil de resolver y además de cumplir estrictamente con el tratamiento indicado.
- Tomar todas las prevenciones para evitar accidentes.
- Emplear adecuadamente las horas libres. Estas deben estar al servicio exclusivo de la

- participación en el evento deportivo (Planificación, preparación, ajustes, recuperación).
- Controlar a diario el peso, para observar si hay deshidratación o presenta algún otro trastorno metabólico.
 - Cuidar la cantidad de alimentos que se ingieren, procurar mantener una alimentación similar a la que se acostumbra en casa y no consumir aquellos productos desconocidos.
 - Separar las comidas principales 2 o 3 horas antes de entrenamientos y competencias.
 - El incumplimiento a las orientaciones y funciones relacionadas en el presente documento, se sancionarán de acuerdo con lo contemplado en los reglamentos técnicos por deporte y paradeporte y el reglamento de disciplina y sanciones del Programa Juegos Intercolegiados Nacionales 2023.

NOTA ACLARATORIA: En el caso, de presentarse cualquier duda con respecto a la interpretación o vacío del presente documento, se deberá consultar al Comité Organizador nacional del Programa Juegos Intercolegiados Nacionales, el cual deberá regir sus decisiones de conformidad con la Carta Internacional de los Derechos Humanos, la Carta Internacional del Deporte, la Constitución política de Colombia de 1991, la Ley 1098 de 2006 por la cual se expide el Código de Infancia y Adolescencia, además de la normatividad vigente según se requiera.

Bogotá D.C, junio de 2023.



DEISA MILENA CASTAÑEDA BERNAL
Coordinadora Técnica Nacional
Programa Juegos Intercolegiados Nacionales

Revisó: Cristian Guamán – Sandra Milena Castaño – Coordinadores técnicos territoriales
Elaboró: Equipo Técnico Programa Juegos Intercolegiados Mindeporte